



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno MANUEL ALFARO ZAMORANO

Nombre del tema ENSAYO

Parcial 2

Nombre de la Materia BIOETICA

Nombre del profesor MONICA ELIZABETH CULEBRO

Nombre de la Licenciatura ENFERMERIA

Cuatrimestre 2 B

INTRODUCCION

nosotros como jovenes aprenderemos los conceptos básicos de teoría jurídica y ética para realizar análisis.

el código moral de la enfermería. tener suficiente conocimiento de las leyes pertinentes

esta cosa es nacional y estatal, todo con el fin de garantizar la inserción profesional con altos ética profesional y responsabilidad legal.

el concepto de bioética fue desarrollado con el apoyo y aval de la junta de gobierno del comité, derivado de dos

aspectos: es necesario tener un enfoque conceptual, siempre que no haya

la definición en sí es universal; por otro lado, se requiere un concepto que permita transferirlo al dominio empresarial y ponerlo en práctica. Otras fuentes históricas respecto al término bioética y sus aplicaciones, es importante mencionar que fue acuñada por Fritz Jahr en 1927 quien la definió como ética relacional la relación del hombre con los animales y la naturaleza; sin embargo, es van Rensselaer Potter quien la incorporó al discurso académico contemporáneo en el artículo bioética, la ciencia de supervivencia, publicado en 1970. Durante la década de los setenta, instituciones que trabajan en estos temas, como la Universidad de Georgetown en Washington, D.C., la bioética es una disciplina que acostado. Busque un acuerdo racional entre personas de diferentes religiones o ateos. Él es muy indulgente plurales. Reconocer y promover la diversidad y esforzarse por llegar a un acuerdo razonable entre ellos. Distintas posiciones en las discusiones a partir de un mínimo común. Reconocer la diversidad no es sólo un hecho, sino un valor. Universidad del Sureste 11 autonomía. Está libre de influencias políticas, religiosas y económicas. Reconocer capacidad de autorregulación humana. Racional, filosófico, indisciplinado. La realidad ética no es a priori, sino por reflexión sobre las consecuencias de las decisiones. Universales. Funciona con cualquier persona, en cualquier lugar. Las decisiones deben ir más allá práctica ética, ya que las decisiones responsables se toman a través del acuerdo intersubjetivo, pero basado en un acuerdo mínimo objetivo, como los derechos humanidad. Puedes redactar que en este sentido conviene recordar que la ética no consiste en la aplicación mecánica de principios o de normas morales importadas sin más de un código previo, sino en la justificación racional argumentativa de los cursos de acción preferibles entre varias alternativas. La calidad del proceso deliberativo es un aspecto fundamental, pues únicamente en el marco de un diálogo multidisciplinario y pluralista se tienen las garantías mínimas para identificar los aspectos relevantes por considerar, de modo que la acción práctica en determinadas circunstancias responda a los valores en cuestión. Este objetivo no se consigue con la mera aplicación de principios generales ampliamente aceptados. En algunas definiciones se habla de la vida como de un conjunto de fenómenos, una acomodación continua de relaciones, un conjunto de funciones, una organización, una actividad especial, una manera de ser, un estado de cosas. Pero ante todo la palabra vida está cargada de un profundo misterio cuyo origen se encuentra en la explicación de nuestra propia vida y su sentido; porque el concepto vida es uno de esos conceptos intuitivos, inexpresables, que están en nuestra experiencia directa, y el mayor de nuestros afanes es dar razón de todo desde nosotros mismos, dar razón de la vida desde nuestra vida; de explicar el misterio desde el misterio. Sólo hablamos de lo que podemos entender y por consiguiente asimilamos nuestra vida a la vida de los demás seres vivos. Asimilamos nuestra vida mental y nuestra vida orgánica a la vida que está fuera de nosotros.

La dinámica evolutiva le confiere a cada instante nuevas posibilidades que son difíciles de predecir en tiempo y espacio. Su desconcertante diversidad espacial y temporal, la complejidad de sus interrelaciones, la inmensa cantidad de variables que influyen sobre cada organismo; todo esto hace que no podamos encasillar los fenómenos vitales en una fórmula. Definir entonces la vida sólo desde el nivel molecular, o sólo desde el nivel holístico no tiene ningún sentido, “no puede darse a la vida una definición únicamente física, únicamente biológica, únicamente elemental, únicamente totalizante, únicamente organizacional, únicamente existencial. La vida humana es un fenómeno complejo, tal vez el más complejo e importante sobre el que se pueda tener conocimiento. El desarrollo de la ciencia arroja que ésta surge en un momento determinado, siendo aun, pese a lo avanzado, oscura la explicación del momento específico de su aparición y comienzo de su evolución. La vida humana es parte de la vida en general, es una forma de su manifestación, la más desarrollada de las conocidas. Desde los albores mismos de la civilización el hombre inicia el interminable camino hacia el descubrimiento y explicación de la verdad sobre la razón de ser de su existencia, pues cada individuo humano a lo largo de su vida va adquiriendo una visión muy particular y específica sobre este fenómeno de acuerdo a lo vivido. Sin embargo, la vida del hombre y en general la humana no se agotan con la corporeidad y la espiritualidad individual, porque estas son a su vez partes de un conglomerado mucho mayor que resulta de la interacción de los propios seres humanos: la sociedad. Aristóteles también se percató de lo anterior, por ello definió al hombre diciendo que “por naturaleza es un animal político”, al tiempo que aseveraba “que quien por naturaleza y no por casos de fortuna carece de ciudad, está por debajo o por encima de lo que es el hombre”. Según la visión aristotélica, la sociedad precede al hombre como el todo a la parte por cuanto éste como individuo no se puede bastar a sí mismo, de ahí que considere que quien sea incapaz de vivir en sociedad o a causa de su La existencia personal está condicionada socialmente toda vez que es personificación individual de la vida social o genérica, de un mundo cultural que se expresa en un determinado contexto histórico. Lo biológico, aunque subordinado al componente consciente y social, también es humano en el hombre, y no sólo porque se haya transformado y socializado a través del desarrollo histórico, sino también por ser el soporte natural de la persona, lo que le confiere valor y dignidad. La vida humana se reconoce y existe jurídicamente como vida personal, lo que ya entraña de por sí una cualidad del hombre o de lo humano. El problema está en la concepción de que se parte: de la interpretación de la persona como la actualización o manifestación individual de ciertas propiedades distintivas del ser humano, o como una entidad consustancial a lo humano. Al inicio del siglo XXI existe la necesidad de llegar a un acuerdo mundial en el manejo de los valores comunes y principios éticos universales que sirvan de base para fomentar una educación para la paz, que ayuden a establecer la convivencia pacífica entre individuos, familias, comunidades, etnias, naciones y culturas, y avanzar así a la meta deseada de una fortaleza humana homogénea para este nuevo milenio. El primer paso es disponer de un núcleo de valores y principios éticos comunes que la mayoría de las naciones y culturas acepten de forma voluntaria, es decir, no imponerlos por la fuerza o la coacción, sino por la educación para la paz. El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, crecimiento, humanización, conquista de la libertad; representa el esfuerzo de hombres y mujeres por conquistarse a sí mismos mediante la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, y con apertura, resultado del amor a los demás.

COCLUCION

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo